UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 467/2016

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
16 de mayo de 2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE BASURA PATOLÓGICA (AMPLIACIÓN DE FECHA) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LA FIRMA: SERMAT S.A."

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el **SERVICIO DE BASURA PATOLÓGICA (AMPLIACIÓN DE FECHA).**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesario el **Servicio de Basura Patológica,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: SERMAT S.A., por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, El **Servicio de Basura Patológica,** por Contratación Directa CD 06/2016, a la siguiente firma:

Sermat S.A.: por un monto mínimo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones)

Art.2º. Celebrar contrato con la empresa adjudicada.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano

EF/jr.